

**CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGARÉS BURSÁTILES BANCO GANADERO I - EMISIÓN 1  
DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES BANCO GANADERO I**

Características definidas según la Delegación de Definiciones establecidas en el punto 3.2 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de BANCO GANADERO S.A., de fecha 10 de abril de 2023.

<b>Denominación de la Emisión</b>	<i>Pagarés Bursátiles Banco Ganadero I – Emisión 1.</i>
<b>Tipo de Valor a emitirse</b>	<i>Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo.</i>
<b>Monto de la presente Emisión</b>	<i>Bs. 100.000.000.- (Cien millones 00/100 de Bolivianos)</i>
<b>Regla de determinación de Tasa de Cierre o Adjudicación en colocación primaria de la presente Emisión</b>	<p><i>Según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A (BBV), La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la presente Emisión será la siguiente:</i></p> <p><b><i>Tasa Discriminante:</i></b> <i>La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de posturas que completen la cantidad ofertada.</i></p> <p><i>Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.</i></p>
<b>Moneda de la presente Emisión</b>	<i>Bolivianos</i>
<b>Series en que se divide la Emisión</b>	<i>Serie Única</i>
<b>Valor Nominal</b>	<i>Bs. 10.000.- (Diez mil 00/100 bolivianos)</i>
<b>Cantidad</b>	<i>10.000 Pagarés Bursátiles</i>
<b>Fecha de Emisión</b>	<i>08 de noviembre de 2023</i>
<b>Plazo de Emisión</b>	<i>360 días calendario a partir de la fecha de emisión</i>
<b>Fecha de Vencimiento</b>	<i>02 de noviembre de 2024</i>
<b>Forma de representación de los Valores</b>	<i>Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"), ubicada en la Av. Arce N°2333, Edificio Bolsa Boliviana de Valores, de la ciudad de La Paz-Bolivia, de acuerdo a regulaciones legales vigentes aplicables.</i>

<b>Forma de pago de capital e intereses de la presente emisión</b>	<p>a) En el día de vencimiento de la Emisión, se efectuará el pago de capital e intereses, contra la presentación de la identificación respectiva en base al Reporte de Relación de Titularidad emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV").</p> <p>b) A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de la Emisión el pago de capital e interés correspondiente, se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.</p>
<b>Tipo de interés</b>	Nominal, Anual y Fijo.
<b>Tasa de interés</b>	4,50%
<b>Precio de colocación</b>	Mínimamente a la par del valor nominal.
<b>Garantía</b>	La presente Emisión de Pagarés Bursátiles, cumplirá lo establecido en el inciso e) del artículo 464 de la Ley 393 de Servicios Financieros de fecha 21 de agosto de 2013.
<b>Forma de circulación de los Valores</b>	<p>A la orden.</p> <p>La Sociedad reputará como titular de un Pagaré perteneciente a la presente Emisión, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.</p>
<b>Modalidad de otorgamiento de los Pagarés Bursátiles</b>	Los Pagarés Bursátiles de la presente emisión, serán otorgados a fecha fija.
<b>Calificación de Riesgo</b>	<p>La presente Emisión cuenta con una calificación de Riesgo practicada por AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo, según lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fecha de otorgamiento de la Calificación de Riesgo:</b> 20 de octubre de 2023.</li> <li>• <b>Calificación de riesgo otorgada:</b> N-1</li> <li>• Esta calificación está sujeta a una revisión trimestral y por lo tanto, es susceptible de ser modificada en cualquier momento.</li> <li>• Significado de la categoría de calificación N-1 Corresponde a: aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.</li> <li>• <b>Perspectiva:</b> Negativa</li> </ul> <p>LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN</p>

	<b>FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.</b>
<b>Destino de los fondos y el plazo de utilización de los recursos</b>	<p>Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés que forman parte de la presente Emisión serán utilizados según el siguiente detalle:</p> <p>a) Recambio de pasivos en bolivianos hasta un 100% de la emisión, a través de pago a capital de vencimientos de Depósitos a Plazo Fijo mantenidos con clientes personas naturales y personas jurídicas, y/o</p> <p>b) En colocación de operaciones activas en bolivianos hasta un 50% de la emisión, mediante colocación de cartera de créditos a través de los clientes del Banco.</p> <p>El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la presente Emisión será de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de inicio de la colocación primaria.</p>
<b>Plazo de colocación primaria de la Emisión</b>	El plazo de colocación primaria de la presente emisión será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión.
<b>Modalidad de Colocación Primaria</b>	A mejor esfuerzo
<b>Forma de Pago en Colocación Primaria de la presente Emisión</b>	El pago resultante de la colocación primaria de la presente Emisión se efectuará en efectivo.
<b>Plazo de Pago de Capital e intereses</b>	El Pago a Capital e intereses serán realizados al vencimiento de la presente Emisión.
<b>Forma de cálculo de los intereses</b>	<p>El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:</p> $VCi = VN * (Ti * PI / 360)$ <p>Dónde:</p> <p>VCi = Monto de los intereses en el periodo i</p> <p>VN = Valor nominal</p> <p>Ti = Tasa de interés nominal anual</p> <p>PI = Plazo del pagaré (número de días calendario)</p> <p>Donde i, representa el periodo.</p>
<b>Reajustabilidad del Empréstito</b>	La presente Emisión y el Empréstito resultante no serán reajustables.
<b>Redención anticipada</b>	<p>La Sociedad se reserva la opción de poder rescatar anticipadamente los Pagarés Bursátiles que componen la presente Emisión, que podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, a través del siguiente mecanismo:</p> <p><b>Compras en el Mercado Secundario:</b> Estas transacciones</p>

	<p>deberán realizarse en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y deberán ser informadas como Hecho Relevante a ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Pagarés Bursátiles a más tardar al día siguiente de conocido el mismo.</p> <p>La definición sobre la realización de redención anticipada de los Pagarés Bursátiles, la cantidad de Pagarés a ser rescatados y cualquier otro aspecto que sea necesario en relación a la redención anticipada, será definido conforme la delegación de definiciones establecida en el punto 3.2 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de abril de 2023.</p> <p>En caso de determinarse una Redención Anticipada, ésta quedará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.</p>
<b>Fecha desde la cual los Pagarés Bursátiles comienzan a devengar intereses</b>	<p>Los Pagarés Bursátiles devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión, establecida en la autorización de Oferta Pública emitida por ASFI y la inscripción en el RMV y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para el pago del Pagaré Bursátil.</p> <p>En caso de que la fecha de vencimiento del Pagaré Bursátil fuera día feriado, sábado o domingo, este será cancelado el primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del Pagaré Bursátil.</p>
<b>Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública</b>	La Oferta Pública será dirigida a inversionistas institucionales y/o particulares.
<b>Procedimiento de colocación primaria y mecanismo de negociación</b>	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
<b>Agencia de Bolsa encargada de la estructuración y Colocación de la presente Emisión</b>	GanaValores Agencia de Bolsa S.A.
<b>Agente Pagador de la presente Emisión</b>	<p>GanaValores Agencia de Bolsa S.A.</p> <p>La sustitución del Agente Pagador se regirá conforme a lo establecido en la Delegación de Definiciones contenida en el punto 3.2. del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de abril de 2023.</p>
<b>Lugar de pago de capital e intereses</b>	<p>El pago de capital e intereses se realizará en las oficinas del Agente Pagador GanaValores Agencia de Bolsa S.A. y a través de los servicios de esta entidad, en la siguiente dirección: Calle Bolívar y Murillo N°89, Zona Central, Santa Cruz – Bolivia.</p> <p>En caso de que el Agente Pagador sea sustituido conforme a lo establecido en la Delegación de Definiciones contenida en el punto 3.2. del Acta de Junta General Extraordinaria de</p>

	Accionistas de fecha 10 de abril de 2023, el nuevo Agente Pagador definirá el lugar donde será ejecutado su servicio.
<b>Provisión para el pago de capital e intereses</b>	La Sociedad deberá depositar los fondos necesarios para el pago de capital e intereses, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha establecida para el pago en una cuenta que al efecto designe el Agente Pagador.
<b>Bolsa en la que se inscribirá la presente Emisión</b>	La Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).
<b>Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Pagarés Bursátiles con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar</b>	Los pagos de intereses y capital, de la presente Emisión, serán comunicados a los Tenedores de Pagarés Bursátiles a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.



Adolfo Guzmán Rodríguez  
GERENTE DE FINANZAS  
BANCO GANADERO S.A.



Wilfredo Chacón Argandoña  
GERENTE DE OPERACIONES  
BANCO GANADERO